

SINTESES LEGAL

(Diario Oficial de la Federación del 16 de octubre al
14 de noviembre de 1957)

IMPORTACION

- D. O. Octubre 16 de 1957.—Decreto que modifica la Tarifa del Impuesto General de Importación: *harina de madera para la fabricación de dinamita, borras de fibras artificiales y celulosa en polvo o al estado filiforme*. Expedido en septiembre 12 de 1957 y en vigor a partir de octubre 23 del mismo año.
- D. O. Octubre 19 de 1957.—Acuerdo que dispone que la importación de *maquinaria, máquinas, telares, aparatos para tejidos, hilados y otros procesos textiles*, queda sujeta a previo permiso de la Secretaría de Economía. Expedido en octubre 4 de 1957 y en vigor a partir de octubre 19 del mismo año.
- D. O. Octubre 22 de 1957.—Oficio-circular que establece restricciones sobre importación de *estatores o rotores y otros aparatos eléctricos*, dictadas por la Secretaría de Economía. Expedido en octubre 14 de 1957.
- D. O. Octubre 23 de 1957.—Oficio-circular que dispone que los productos y mercancías que importen al país las dependencias oficiales, organismos públicos descentralizados o empresas de participación estatal, inclusive Petróleos Mexicanos, requieran permiso de la Secretaría de Economía. Expedido en octubre 15 de 1957.
- D. O. Octubre 24 de 1957.—Circular que modifica los precios oficiales para la aplicación de las cuotas ad valorem sobre la importación de *sal desnaturalizada o bloques de sal común para ganado, lanolina y limas triangulares, planas y media caña*. Lista de precios No. 38. Expedida en octubre 7 de 1957 y en vigor a partir de octubre 25 del mismo año.
- D. O. Octubre 31 de 1957.—Circular que modifica los precios oficiales para la aplicación de las cuotas ad valorem sobre la importación de *pigmentos o colorantes derivados del alquitrán de hulla y colorantes de origen mineral*. Lista de precios No. 39. Expedida en octubre 17 de 1957 y en vigor a partir de noviembre 10. del mismo año.
- D. O. Noviembre 5 de 1957.—Decreto que modifica la Tarifa del Impuesto General de Importación: *bolsas de mano, carteras o portamonedas de láminas de material plástico o resinas sintéticas, lámparas para alumbrado de todas clases, n/e y otros artículos*. Expedido en octubre 7 de 1957 y en vigor a partir de noviembre 12 del mismo año.
- Decreto que modifica la Tarifa del Impuesto General de Importación: *perlas naturales o cultivadas, granates sin tallar, piedras sintéticas o reconstruidas, sin tallar y otros artículos*. Expedido en julio 15 de 1957 y en vigor a partir de noviembre 6 del mismo año.
- Decreto que modifica la Tarifa del Impuesto General de Importación: *estoperos, retenes o sellos para grasa o aceite, para uso exclusivo de automóviles*. Expedido en octubre 7 de 1957 y en vigor a partir de noviembre 6 del mismo año.
- Acuerdo que dispone se conceda un subsidio equivalente al 75% de los impuestos señalados por la fracción 050.00.09 de la tarifa respectiva, a los importadores de *maíz*. Este subsidio estará en vigor del 15 de agosto al 31 de diciembre de 1957. Expedido en septiembre 20 de 1957.
- D. O. Noviembre 6 de 1957.—Acuerdo que dispone que la importación de *herramientas de mano y de telas de algodón impregnadas de piroxilina u otra substancia química*, queda sujeta a previo permiso de la Secretaría de Economía. Expedido en octubre 31 de 1957 y en vigor a partir de noviembre 6 del mismo año.
- Acuerdo que dispone que la importación de *totaquina y gris y negro al sulfuro* queda sujeta a previo permiso de la Secretaría de Economía. Expedido en octubre 31 de 1957 y en vigor a partir de noviembre 6 del mismo año.
- Acuerdo que dispone que la importación de *máquinas bordadoras rectilíneas*, queda sujeta a previo permiso de la Secretaría de Economía, cualquiera que sea la fibra que utilicen. Expedido en octubre 31 de 1957 y en vigor a partir de noviembre 6 del mismo año.
- Acuerdo que dispone que la importación de *muebles y artefactos de hierro o acero*, queda sujeta a previo permiso de la Secretaría de Economía, incluso para la zona libre de Baja California y parcial de Sonora. Expedido en octubre 31 de 1957 y en vigor a partir de noviembre 6 del mismo año.
- D. O. Noviembre 7 de 1957.—Oficio-circular que aclara que el *estuco y yeso preparado en polvo o en pasta para trabajos dentales*, comprendidos en la fracción 335.00.03, no deben incluirse dentro de la circular 301-4-23, sino en la fracción 260.08.01 (*yeso calcinado o estuco*). Expedido en octubre 31 de 1957.
- D. O. Noviembre 9 de 1957.—Circular que modifica los precios oficiales para la aplicación de las cuotas ad valorem sobre la importación de *cangrejos en conserva, aceite de ricino, charolas de aluminio para refrigeradores domésticos para la obtención de cubos de hielo, etc.* Lista de precios No. 43. Expedida en octubre 30 de 1957 y en vigor a partir de noviembre 11 del mismo año.
- Fe de erratas a la circular que modifica los precios oficiales para la aplicación de las cuotas ad valorem sobre *sal desnaturalizada o bloques de sal común para ganado, lanolina y limas triangulares, planas y media caña* (lista No. 38), publicada el día 24 de octubre de 1957.
- D. O. Noviembre 11 de 1957.—Circular que modifica los precios oficiales para la aplicación de las cuotas ad valorem sobre la importación de *automóviles para el transporte hasta de 10 personas*. Lista No. 41. Expedida en octubre 28 de 1957 y en vigor a partir de noviembre 12 del mismo año.
- D. O. Noviembre 14 de 1957.—Decreto que modifica la Tarifa del Impuesto General de Importación: *pasta de celulosa cruda o blanqueada o en láminas sin teñir*. Expedido en octubre 21 de 1957 y en vigor a partir de noviembre 21 del mismo año.
- Circular que modifica los precios oficiales para la aplicación de las cuotas ad valorem sobre la importación de *ciclopropano (gas anestésico), acetato de vinilo al estado líquido (monómero de vinilo) y otros artículos*. Lista de precios No. 40. Expedida en octubre 28 de 1957 y en vigor a partir de noviembre 15 del mismo año.
- Aclaración al decreto de importación relativo a *bolsas de mano, lámparas y muebles*, publicado el día 5 de noviembre de 1957.